



## **El poder de la humanidad**

**XXXII Conferencia Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**  
8-10 de diciembre de 2015, Ginebra



**32IC/15/15**  
**Original: inglés**  
**Para información**

## **XXXII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra (Suiza)  
8 a 10 de diciembre de 2015

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3 DE LA XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL  
"MIGRACIÓN: ACCESO, DIGNIDAD, RESPETO POR LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN  
SOCIAL"**

**INFORME DE SITUACIÓN  
(2011-2015)**

**Proyecto de documento elaborado por la Cruz Roja Australiana en cooperación con la  
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el  
Comité Internacional de la Cruz Roja.**

Ginebra, octubre de 2015

## SINOPSIS

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) ha asumido un compromiso de larga data en cuanto a la colaboración con los gobiernos, las poblaciones de acogida y las comunidades de migrantes para satisfacer las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables. Esta determinación se plasmó formalmente en la Política relativa a la migración de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), aprobada en 2009, y fue reiterada por los Estados en la resolución 3 aprobada en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en 2011. Dicha resolución respondía a su vez a la declaración “Juntos por la Humanidad”, adoptada por la XXX Conferencia Internacional, en la que se reafirmó “la importancia de examinar las maneras y los medios para reforzar la cooperación internacional a todos los niveles, a fin de abordar las preocupaciones de índole humanitaria a las que da lugar la migración internacional”.

Este informe ofrece una reseña de los progresos realizados por el Movimiento (compuesto por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Sociedades Nacionales] y los Estados, en la aplicación de la resolución 3 de la XXXI Conferencia Internacional sobre *Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social*, durante el período 2011-2015.

En el contexto cada vez más ingrato de migrantes en situación vulnerable, la resolución 3 sigue siendo pertinente, y es imperioso que el Movimiento y los Estados continúen promoviendo el proceso de su aplicación. Los Estados deben mantener e incrementar sus esfuerzos para proteger la dignidad y velar por la seguridad de todos los migrantes y su acceso a los servicios pertinentes. El Movimiento, en virtud de sus conocimientos y experiencia, y de su presencia a lo largo de las rutas de migración, puede y aspira a contribuir a abordar las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables. Es fundamental cooperar estrechamente dentro y fuera del Movimiento para garantizar que esas personas dispongan del acceso a los servicios humanitarios y de protección a lo largo de la ruta de migración en los países de origen, tránsito y destino.

### Logros importantes en el periodo 2011-2015<sup>1</sup>

Si bien se han observado algunos progresos que se destacan a continuación, es importante señalar que estos son limitados y relativos, debido al reducido número de Sociedades Nacionales y Estados que han respondido a la encuesta. Las presentes conclusiones se basan en las respuestas al cuestionario de cuarenta y siete Sociedades Nacionales y veintidós Estados.

#### Acceso de las Sociedades Nacionales a los migrantes, sin discriminación e independientemente de su condición jurídica

La mayoría de las Sociedades Nacionales que facilitaron información para el examen de la aplicación de la resolución 3 sobre migración confirmaron disponer de un acceso suficiente a

<sup>1</sup> Las conclusiones se basan en el Informe de situación de la Federación Internacional para 2013, las respuestas de cuarenta y siete Sociedades Nacionales y veintidós Estados al cuestionario de 2015, la investigación previa de la Plataforma para la Cooperación de la Cruz Roja Europea para los Refugiados, Solicitantes de Asilo y Migrantes (PERCO) y la Red sobre migración de Asia y el Pacífico, así como las recientes consultas a través de la célula de coordinación sobre migración en 2015, organizada por la secretaria de la Federación Internacional en Ginebra y compuesta por expertos de las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja. Se requiere una imagen gráfica más representativa para informar plenamente sobre los avances generales, ya que las respuestas al cuestionario de 2015 no son estadísticamente significativas (veinticinco por ciento (25%) de las Sociedades Nacionales y el doce por ciento (12%) de los Estados).

los migrantes, independientemente de su condición jurídica, aunque algunas señalaron que su derecho a este acceso no estaba formalizado por ningún acuerdo jurídico con las autoridades públicas. Los Estados destacaron el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios y acuerdos internacionales relacionados con la migración, y un pequeño número comunicó que había un acceso sin restricciones de las Sociedades Nacionales a todos los migrantes.

#### *Acceso de los migrantes a una protección internacional adecuada y a los servicios pertinentes*

Hay ejemplos de progresos considerables en lo que respecta a garantizar que los procedimientos nacionales vigentes, especialmente aquellos que pudieran culminar en la negación de acceso a la protección internacional, si procede, incluyan normas de salvaguarda adecuadas para proteger la dignidad y garantizar la seguridad de todos los migrantes. En este sentido, varias Sociedades Nacionales han asistido a las autoridades en materia de análisis, planificación y prestación de servicios. Sin embargo, los limitados recursos disponibles afectan con frecuencia al compromiso de las Sociedades Nacionales en la ejecución de la resolución 3. En algunos Estados, la aplicación práctica de la protección internacional y otras formas de protección, así como el acceso a los servicios humanitarios, se han visto limitados por la falta de procesos de decisión justos y eficientes, y de salvaguardas adecuadas. Ello ha dificultado los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, de conformidad con el derecho internacional aplicable y el derecho interno. La detención de los migrantes sigue siendo, con demasiada frecuencia, la respuesta que se aplica sistemáticamente a los migrantes en situación irregular, en lugar de considerarse antes otras alternativas a la detención. Cincuenta y seis Estados que participaron en la encuesta de 2013 y catorce Estados que respondieron a la encuesta de 2015 afirmaron haber adoptado medidas para poner en práctica las garantías de protección.

#### *Promoción de la inclusión social*

Las Sociedades Nacionales han ampliado y ajustado los programas existentes para atender a las crecientes necesidades de los migrantes vulnerables, como la promoción de la inclusión social, mediante actividades que abarcan la educación de grupos específicos, la sensibilización y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y la diplomacia humanitaria con los gobiernos. La financiación es a menudo un factor restrictivo. La fragmentación social se hace evidente en muchos Estados, en que diversos obstáculos se oponen a la reunificación familiar, el empleo y los servicios esenciales. Varios Estados comunicaron la adopción de medidas de inclusión social, y de algunos programas para ayudar a los nacionales que regresan a reintegrarse en la sociedad.

#### *Colaboración y asociaciones*

La colaboración y las asociaciones con gobiernos, organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil han quedado establecidas y son reconocidas como fundamentales para la continuidad de los resultados satisfactorios. Algunas Sociedades Nacionales trabajan eficazmente sobre enfoques regionales. Ciertas señalan que el sector privado puede ofrecer la posibilidad de promover la integración de los migrantes mediante oportunidades de empleo, la expansión del uso de las tecnologías modernas y la utilización compartida de canales de distribución en apoyo de las actividades humanitarias.

## Ámbitos prioritarios que necesitan una atención renovada

A la luz de las crecientes necesidades humanitarias de los migrantes, todos los elementos fundamentales de la resolución 3 siguen siendo pertinentes. A fin de fortalecer la aplicación de dicha resolución, se destacan los siguientes aspectos prioritarios.

- Se recuerda a los Estados que, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, tienen la responsabilidad de garantizar que sus leyes y procedimientos nacionales vigentes en las fronteras internacionales incluyan normas de salvaguarda adecuadas para proteger la dignidad y garantizar la seguridad de los migrantes. También se exhorta a los Estados a cumplir con su obligación, de conformidad con el derecho internacional pertinente y las legislaciones nacionales, de brindar a los migrantes la protección internacional apropiada y garantizar su acceso a servicios pertinentes.
- El Movimiento priorizará y reforzará la cooperación y la coordinación para abordar las necesidades humanitarias de todos los migrantes vulnerables, con independencia de su condición jurídica, reconociendo al mismo tiempo la protección especial que otorga a ciertas categorías de personas, como los refugiados y solicitantes de asilo, en conformidad con el derecho internacional y la legislación interna.
- El Movimiento se ha comprometido a seguir fortaleciendo el alcance de su acción mundial mediante operaciones conjuntas de planificación, representaciones gráficas del fenómeno y análisis.
- El Movimiento continuará invirtiendo en el fortalecimiento de la capacidad con miras a crear conciencia y fomentar la formación entre homólogos y las oportunidades para abordar las necesidades y vulnerabilidades a nivel local, regional e internacional.
- El Movimiento debería profundizar su colaboración y promover asociaciones con las autoridades públicas y las comunidades de migrantes y de acogida, a fin de garantizar la eficacia de la planificación y la capacidad de respuesta a las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables.

### 1. Introducción

El presente informe ofrece una reseña general de los progresos del Movimiento y los Estados en la aplicación de la resolución 3 de la XXXI Conferencia Internacional sobre migración (*Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social*). El informe se presenta de conformidad con el artículo 5 de la citada resolución. Se basa en el informe de mitad de período elaborado por la Federación Internacional en 2013, para el período 2011- 2013.

La XXXI Conferencia Internacional ofreció una ocasión para el debate entre los componentes del Movimiento y los Estados sobre la manera de cumplir con los compromisos asumidos en la XXX Conferencia Internacional celebrada en 2007, en lo que respecta a las consecuencias humanitarias de la migración. En la declaración “Juntos por la humanidad”, adoptada en la XXX Conferencia Internacional, se solicitó “la cooperación internacional a todos los niveles, a fin de abordar las preocupaciones de índole humanitaria a las que da lugar la migración internacional”. En esa declaración, los participantes también resolvieron intensificar los esfuerzos para movilizar “el respeto de la comunidad por la diversidad y la acción contra el racismo, la discriminación, la xenofobia, la marginación y otras formas de exclusión que afrontan todos los grupos vulnerables”.

Desde 2011 se observan muchos progresos en algunos Estados y Sociedades Nacionales en lo que se refiere a abordar las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables. Al

mismo tiempo, preocupa al Movimiento que siga habiendo migrantes vulnerables que viven al margen de los sistemas de salud, la asistencia social y el ordenamiento jurídico y que, por diversas razones, aún no tienen acceso a los procesos que garantizan el respeto a sus derechos fundamentales.

El presente informe de situación de 2015 comienza enunciando algunos antecedentes y a continuación se organiza sobre la base de los cuatro párrafos de la parte dispositiva de la resolución 3 sobre migración:

- **párrafo 1 de la parte dispositiva:** promoción del acceso humanitario a los migrantes;
- **párrafo 2 de la parte dispositiva:** garantía del acceso de los migrantes a una protección internacional adecuada y a los servicios pertinentes por parte de los Estados;
- **párrafo 3 de la parte dispositiva:** cooperación para promover la inclusión social de los migrantes mediante la concienciación cultural, los valores humanitarios y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil;
- **párrafo 4 de la parte dispositiva:** establecimiento de asociaciones.

## 2. Antecedentes

El Movimiento muestra una larga tradición de colaboración y asistencia a los migrantes vulnerables, sustentada por sus principios fundamentales. El Movimiento centra su atención en las vulnerabilidades y posibilidades de las comunidades de migrantes, independientemente de su condición jurídica, y destaca la importancia de tener en cuenta las aspiraciones y los derechos de cada migrante.

Debido a su presencia mundial en los países de origen, tránsito y destino, el Movimiento puede ayudar a resolver las carencias actuales que se plantean a lo largo de todo el viaje en lo que respecta a la protección y asistencia. Además, muchas Sociedades Nacionales se esfuerzan desde hace mucho en combatir las prácticas discriminatorias y de explotación y garantizar la cohesión social de los migrantes, en particular, abordando la situación de aislamiento y marginación.

El Movimiento considera que la migración a través de las rutas migratorias del mundo es un tema que requiere atención prioritaria, habida cuenta del creciente número de migrantes que necesitan protección y asistencia.

Sobre la base de esta tradición y este potencial, en 2009 la Asamblea General de la Federación Internacional aprobó una Política relativa a la migración y solicitó a las Sociedades Nacionales que armonizaran sus actividades en función de la misma, con el apoyo de la Federación Internacional. Ese año, en la resolución 4 del Consejo de Delegados se acogió con beneplácito la nueva política de la Federación Internacional y se pidió que prosiguiera la cooperación entre todos los componentes del Movimiento a fin de garantizar su aplicación.

Para abarcar plenamente los aspectos humanitarios que interesan en relación con la migración, la descripción de los migrantes que figura en la Política es deliberadamente amplia: por migrante se entiende quien abandona su lugar de residencia habitual o huye de él para trasladarse a otro lugar –generalmente en el extranjero– en búsqueda de oportunidades o perspectivas mejores y más seguras. La migración puede ser voluntaria o involuntaria, pero casi siempre es una combinación de decisiones y limitaciones. La Política relativa a la migración se aplica, entre otros, a los trabajadores migrantes, a los migrantes apátridas y a los migrantes considerados en situación irregular por los poderes públicos, así

como a los refugiados y a los solicitantes de asilo, pese a que éstos constituyen una categoría especial conforme al derecho internacional y el derecho interno.

En 2011, la XXXI Conferencia Internacional ofreció a los Estados y al Movimiento la oportunidad de elaborar planes de acción concretos y resoluciones con respecto a la migración, sobre la base de los compromisos humanitarios examinados en la XXX Conferencia Internacional y centrando el enfoque en los ámbitos de interés en la Política. Los participantes en la Conferencia aprobaron la resolución 3, "Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social", que exhorta a los Estados a que "garanticen que los procedimientos nacionales vigentes en las fronteras internacionales, especialmente aquellos que pudieran culminar en la negación de acceso a la protección internacional, la deportación o la interceptación de personas, incluyan normas de salvaguarda adecuadas para proteger la dignidad y garantizar la seguridad de todos los migrantes".<sup>2</sup>

Se solicitó además a los Estados que adoptaran las disposiciones jurídicas y procedimientos necesarios para garantizar que las Sociedades Nacionales puedan acceder a los migrantes, independientemente de su condición jurídica, y prestar asistencia y protección; defender los derechos fundamentales de los migrantes, velar por que los procedimientos de seguridad en las fronteras internacionales, especialmente los que pudieran culminar en la negación de acceso a la protección internacional, la deportación o la interceptación de personas, incluyan normas de salvaguarda adecuadas para proteger la dignidad y garantizar el bienestar y la seguridad de todos los migrantes, y establecer asociaciones para fortalecer los servicios humanitarios a disposición de los migrantes vulnerables. Asimismo, se invitó a miembros de la Conferencia a proponer compromisos voluntarios para llevar a cabo acciones específicas, individualmente o en asociación con otros, que promuevan los objetivos de la resolución.

La Política relativa a la migración y la resolución 3 sobre migración han sido ampliamente difundidas durante el período intermedio y se preparó un informe provisional para las reuniones estatutarias del Movimiento celebradas en 2013.

Al conmemorarse el quincuagésimo aniversario de los principios fundamentales del Movimiento, es oportuno reconocer su contribución fundamental en la orientación de las actividades del Movimiento en aspectos como la migración, la protección de la vida y la salud de los seres humanos y la promoción de la dignidad y el respeto. Los principios fundamentales ofrecen un marco operativo que permite al Movimiento responder a las preocupaciones humanitarias a lo largo de las rutas migratorias, integrando la neutralidad de sus actividades, al no asumir posiciones, y garantizando la imparcialidad, al abordar las necesidades en función de la vulnerabilidad. Los principios de unidad y universalidad refuerzan el alcance local y mundial de la acción del Movimiento, mientras que el principio de independencia pone de manifiesto su relación particular con los gobiernos, en su calidad de auxiliar de los poderes públicos en el ámbito humanitario, capaz de aportar una contribución a su labor, pero actuando de forma autónoma, de conformidad con los principios. Su red mundial de voluntarios, estimulados únicamente por su motivación humanitaria, ofrece solidaridad y apoyo a los migrantes más vulnerables.

---

<sup>2</sup> Federación Internacional (2011), "Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social", resolución, XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, 28 de noviembre a 1 de diciembre (página 2)

## Panorama de los progresos realizados en el período 2011 - 2015



### 3. Progresos relativos a la resolución 3 sobre migración

La resolución 3 sobre migración ha aumentado la visibilidad de la migración dentro del Movimiento y ha dado un gran impulso a esta preocupación de carácter mundial. Para comunicar más cabalmente los progresos generales sería necesaria una imagen más representativa, puesto que las respuestas al cuestionario de 2015 no son significativas desde el punto de vista estadístico [en efecto, respondieron el veinticinco por ciento (25%) de las Sociedades Nacionales y el doce por ciento (12%) de los Estados]. Además de estas respuestas, el presente informe se basa en el Informe de situación sobre la aplicación de la resolución 3 relativa a migración y promesas sobre migración correspondiente al período 2011-2013, las investigaciones de la Plataforma de cooperación de las Sociedades Nacionales europeas en materia de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes (PERCO) y la Red sobre migración de Asia y el Pacífico, así como en consultas recientes celebradas a través de la célula de coordinación sobre migración, presidida por la Federación Internacional.

El informe provisional de 2013 señaló una serie de medidas prácticas, cuestiones y recomendaciones identificadas por las Sociedades Nacionales y los Estados en relación con su aplicación<sup>3</sup>. Las Sociedades Nacionales reconocieron el creciente interés en las cuestiones relacionadas con la migración y un aumento de la cooperación con los gobiernos para abordar a las necesidades de los migrantes vulnerables, hicieron hincapié en su dedicación a las políticas públicas humanitarias que promueven los derechos de los migrantes y destacaron un aumento en los servicios que se ponen a disposición de los migrantes en algunos países.

<sup>3</sup> Federación Internacional de Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Informe de situación sobre la aplicación de la resolución 3 relativa a migración y promesas sobre migración correspondiente al período 2011-2013 (2013).

Aunque el Informe anual de 2013 determinó una serie de medidas adoptadas por las Sociedades Nacionales, también recomendó nuevas mejoras y enfoques más innovadores para proteger los derechos de los migrantes, en particular los que se encuentran en situación irregular en un país. Las Sociedades Nacionales señalaron los problemas que se plantean en torno a la terminología y el encuadre utilizados para describir los migrantes, observando que términos como "ilegal" y "amenazas a la seguridad" denotaban políticas de asilo más restrictivas y dificultaban el acceso y la prestación de servicios humanitarios a los migrantes.<sup>4</sup>

El informe de 2013 también observó que algunos Estados no garantizan una protección adecuada a los migrantes en situación irregular en las fronteras internacionales y en sus territorios, e incluso algunos de ellos, mediante diversas políticas y leyes, utilizan la detención como factor de disuasión o no permiten el acceso de los migrantes a los servicios.

***Párrafo 1 de la parte dispositiva: promoción del acceso humanitario a los migrantes***

En general, se han observado progresos en la promoción del acceso humanitario a los migrantes ya que la mayoría de las Sociedades Nacionales indicaron que tenían suficiente acceso a los migrantes, independientemente de su condición jurídica, aunque algunas señalaron que no existía ningún acuerdo jurídico oficial con las autoridades públicas.

Algunas Sociedades Nacionales informaron de que habían establecido acuerdos y/o entablado un diálogo con las autoridades públicas sobre la cuestión del acceso y la prestación de servicios a los migrantes vulnerables. Los acuerdos de cooperación entre las Sociedades Nacionales y los Estados representan para muchos una medida alentadora, en términos de acceso a los migrantes en detención, garantía de los derechos de todos los migrantes vulnerables y acceso o prestación de servicios. Véase el recuadro sobre la Cruz Roja Colombiana.

**Cruz Roja Colombiana**

En 2013, la sección de Cundinamarca de la Cruz Roja firmó un acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar asistencia a los migrantes en el país cuando llegan a Bogotá, con una especial atención en las zonas fronterizas.

La separación de la familia como consecuencia de la migración se ha convertido en la principal fuente de preocupación para la Red de Vínculos Familiares del Movimiento (véase el recuadro). De acuerdo con el Informe sobre la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares,<sup>5</sup> es imperativo seguir construyendo una respuesta colectiva más coherente y eficaz, incluso en las situaciones de emergencia que afectan a los migrantes. A pesar de que un número cada vez mayor de Sociedades Nacionales han suscrito acuerdos con las autoridades, en los que se reconoce su papel en la citada Estrategia, es fundamental integrar mejor esos servicios de restablecimiento del contacto entre familiares en las funciones de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos, así como en los planes de preparación e intervención de las autoridades en casos de

**Respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas**

El 25 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Internacional (DOF) la Ley sobre migración de México. Esta ley regula la migración, prestando especial atención a garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a los grupos vulnerables. La ley reconoce el derecho de los migrantes a recibir cualquier tipo de atención médica provista por los sectores público o privado, independientemente de su situación migratoria, y a recibir gratuitamente asistencia médica vital urgente.

<sup>4</sup> Federación Internacional (2013), página 47.

<sup>5</sup> Informe para 2012-2015 sobre la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares, del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2008-2018), Consejo de Delegados 2015



emergencia nacional. La Red de Vínculos Familiares debería evaluar la experiencia de esos acuerdos y planes a fin de definir mejor las funciones y responsabilidades de cada actor que participa en la prevención y tratamiento de los casos de separaciones familiares entre los migrantes vulnerables, y establecer mecanismos de coordinación más eficaces.

La respuesta de la **Cruz Roja Italiana** ante la situación en el Mediterráneo es un ejemplo positivo de acceso sin restricciones a los migrantes. Frente a los más de 54.660 inmigrantes que llegaron por mar de manera irregular durante de los primeros seis meses de 2015, el personal y los voluntarios de la Cruz Roja Italiana ayudan de manera colectiva a los migrantes que alcanzan el puerto, prestando una asistencia indispensable para salvar vidas, como primeros auxilios e información referente a la salud, apoyo psicosocial, distribución de ayuda y restablecimiento del contacto entre familiares.<sup>6</sup>. Ello ha sido posible gracias al apoyo del CICR, la Federación Internacional y las asociaciones con otras Sociedades Nacionales. Del mismo modo, la **Media Luna Roja de Marruecos** ha organizado una campaña de ayuda humanitaria, en cooperación con el Ministerio encargado de los asuntos de migración y marroquíes expatriados. Esta campaña se inauguró en noviembre de 2014 y todavía está en curso.

La Red de Vínculos Familiares, formada por los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares del Comité Internacional de la Cruz Roja y ciento ochenta y nueve Sociedades Nacionales, contribuye a evitar la desaparición o separación de personas, y trabaja para restablecer y mantener el contacto entre familiares cada vez que sea posible. También procura ayudar a las personas a averiguar que sucedió a sus seres queridos dados por desaparecidos. Para prestar un mejor servicio a los migrantes y a sus familias, la Red de Vínculos Familiares ha ajustado sus servicios a las necesidades específicas, a las dificultades del restablecimiento del contacto entre familiares a través de numerosas fronteras y a las situaciones complejas relacionadas con migrantes desaparecidos y las consecuencias para sus familias, así como el trabajo con las personas en tránsito. En los últimos años, estas medidas de ajuste han estado acompañadas con un cada vez mayor número de iniciativas relacionadas con el restablecimiento del contacto entre familiares.

-----

La labor del CICR en el caso de migrantes detenidos comprende el seguimiento y la asistencia para mejorar el tratamiento y las condiciones de detención, así como el respeto de las debidas garantías procesales a través de un diálogo constructivo y con el apoyo de las autoridades. Además, ofrece servicios para el restablecimiento del contacto entre familiares y asistencia cuando son necesarios. El Comité presta apoyo a la labor de las Sociedades Nacionales mediante la organización de seminarios sobre la detención relacionada con la inmigración, estudiando las mejores prácticas y formas en que el Movimiento puede ayudar más eficazmente a los migrantes detenidos. En los conflictos armados, el Comité procura constantemente, a través de un diálogo bilateral y confidencial, asegurar que todas las autoridades, incluidos los agentes no estatales, cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho nacional e internacional a fin de proteger la vida, preservar la dignidad y aliviar el sufrimiento de toda la población civil, en particular de los migrantes vulnerables.

<sup>6</sup> Federación Internacional de Cruz Roja y de la Media Luna Roja, *Emergency appeal operations update Italy: Population Movement*, 2015

**Párrafo 2 de la parte dispositiva: garantía del acceso de los migrantes a una protección internacional adecuada y a los servicios pertinentes por parte de los Estados**

El informe provisional 2013 llegó a la conclusión que la prestación de servicios humanitarios a los migrantes había mejorado gracias al mayor número de asociaciones entre las Sociedades Nacionales y los gobiernos. La prestación de estos servicios incumbe primordialmente a los Estados. Las Sociedades Nacionales tienen una función auxiliar, y no se debe depender de ellas como principales proveedoras de servicios. La independencia de las Sociedades Nacionales y, en particular, su función como auxiliares de las autoridades públicas en el ámbito humanitario, es un elemento importante que permite sentar un marco para la relación de trabajo entre el Movimiento y los gobiernos, siempre de conformidad con los principios fundamentales.

**Colaboración con las autoridades públicas**

La Cruz Roja Británica está trabajando en estrecha colaboración con el Ministerio del Interior del Reino Unido para simplificar y personalizar el formulario de solicitud de reunificación familiar. En la actualidad, esas solicitudes se realizan mediante un formulario que no es específico para el tema, y que ha dificultado la tarea de las familias. Además, la Cruz Roja Británica está ayudando al Ministerio del Interior en la preparación de una nueva orientación, al proporcionar ejemplos de los casos que requieren aclaración. Ello incluye asuntos complejos, como la adopción y la adopción de facto.

Cuarenta y siete Sociedades Nacionales dieron a conocer las medidas que se habían adoptado para alentar a los gobiernos a establecer las salvaguardas necesarias para proteger a los migrantes, y cincuenta y seis Estados informaron que se habían tomado medidas para garantizar la protección en las fronteras internacionales y de manera más general, el acceso a los servicios.<sup>7</sup>

En el presente informe de 2015, veinte Sociedades Nacionales y catorce Estados señalaron que se habían tomado medidas para garantizar normas de salvaguarda en las fronteras internacionales. Algunas Sociedades Nacionales informaron que tenían dificultades para acceder y brindar apoyo a los migrantes, especialmente cuando estaban detenidos. Además, algunas autoridades utilizan la detención como la solución preferida mientras tramitan las solicitudes de asilo, y de este modo privan a las personas del acceso a la reunificación familiar, la atención médica y la asistencia jurídica.

Entre los ejemplos positivos puede citarse a la **Cruz Roja Francesa**, que dispone de un centro de acogida humanitaria de emergencia, abierto día y noche, en la sala de espera del aeropuerto Roissy-Charles de Gaulle, así como un servicio de refugiados en la sala de espera de dicho aeropuerto, para recibir y asesorar a las personas interesadas. La **Cruz Roja de Luxemburgo** indicó su contribución en la asistencia humanitaria que se presta a los solicitantes de asilo. En **Ecuador**, la legislación del gobierno establece que una persona no puede ser considerada irregular debido únicamente a su situación migratoria. Las preocupaciones del Estado respecto a los desplazamientos de seres humanos se abordan a través del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo posterior a 2015, que hace hincapié en una visión de desarrollo que replantea la migración de manera integral entre las sociedades de emigración y las sociedades receptoras de inmigrantes. En la **Argentina**, el Estado ha señalado que el enfoque de su política migratoria, que giraba en torno a la seguridad del Estado, se ha sustituido por otro basado en los derechos humanos de los migrantes. Este enfoque de los desplazamientos, en condiciones regulares e irregulares, no solo sitúa a las preocupaciones humanitarias muy por encima de la seguridad nacional, sino que también elimina las barreras a la asistencia humanitaria y a la protección de los

<sup>7</sup> Federación Internacional (2013).

migrantes en situación de riesgo. **La Cruz Roja de Bélgica** y la **Cruz Roja Alemana** compartieron información sobre sus respectivos programas de apoyo a la terapia a través del arte para las mujeres migrantes en situación muy vulnerables debido a experiencias traumáticas o la tortura, poniendo de relieve los beneficios de la utilización del arte como terapia.

**Párrafo 3 de la parte dispositiva: cooperación para promover la inclusión social de los migrantes mediante la concienciación cultural, los valores humanitarios y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil**

Varias Sociedades Nacionales señalaron un aumento de la xenofobia y del racismo en algunas comunidades, que a menudo pone en situación precaria a los que ya están marginados en las sociedades, en particular las víctimas de trabajo forzado y trata de personas.<sup>8</sup>

El informe 2013 señaló que cuarenta y nueve Sociedades Nacionales habían tomado medidas para favorecer una mayor cooperación con las autoridades públicas encaminadas a promover el respeto de la diversidad. A ese fin, se han elaborado programas, campañas, actividades de voluntariado y marcos para la participación comunitaria, con los que se espera mejorar el respeto a la diversidad, la conciencia cultural, y promover los medios de vida, la salud y el bienestar de los migrantes.

En 2015, muchas Sociedades Nacionales, aunque no todas, señalaron haber colaborado con las autoridades públicas en la promoción de la inclusión social. La **Cruz Roja Polaca** destacó sus campañas de sensibilización pública sobre los derechos de los migrantes. Otras dieron cuenta de un creciente número de cursos relacionados con el fomento a la tolerancia en los programas de educación escolares y de seminarios sobre creación de competencia cultural para empleadores de trabajadores migrantes.

Varias Sociedades Nacionales informaron de su participación en actividades de fomento de la capacidad en materia de apoyo psicosocial y mejores prácticas. La **Cruz Roja Australiana** destacó que desempeña un papel dinámico en el desarrollo del sector, mediante la organización de foros de profesionales y la difusión de guías de buenas prácticas, y a través de la educación escolar, para aclarar los mitos y conceptos erróneos acerca de los problemas que afectan a los solicitantes de asilo.

A pesar de la contribución de las Sociedades Nacionales al desarrollo y la promoción de la inclusión social de los migrantes, independientemente de su condición jurídica, se informó de que la fragmentación social aún es evidente en los obstáculos existentes para acceder al empleo y a los servicios esenciales. Algunas Sociedades Nacionales señalan un mayor nivel de estigmatización de los migrantes, lo que puede atribuirse a políticas gubernamentales más restrictivas y a la manera de representar a determinados grupos de migrantes ante el público. A fin de fomentar la inclusión social y el acceso al mercado de trabajo, la **Cruz Roja Neozelandesa**, en colaboración con el Gobierno, puso en marcha un nuevo servicio nacional de empleo que ayuda a los refugiados reasentados a acceder al mercado del trabajo. Desde su creación en 2014, ciento siete personas utilizaron esta ayuda para encontrar empleo. Entre otros compromisos, la estrategia la Plataforma de cooperación de las Sociedades Nacionales europeas en materia de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, 2015-2016, prioriza la eliminación de la xenofobia y el racismo hacia los migrantes, y aborda los retos vinculados con la integración y la inclusión social.<sup>9</sup> Los participantes en la XII Conferencia Mediterránea de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja celebrada en la República de San Marino acordaron asociar a las

<sup>8</sup> Federación Internacional (2013), 26.

<sup>9</sup> Estrategia PERCO 2015-2016 (2015).

autoridades públicas en el tratamiento de la apremiante situación de los migrantes a lo largo de la ruta migratoria y la importancia de asistir a las personas que se han vuelto más vulnerables como consecuencia de este desplazamiento.<sup>10</sup>

Como ejemplo de apoyo a las personas más vulnerables debido a su condición de apátridas, **Turquía** distribuye a las personas apátridas una tarjeta de identidad que les permite ejercer sus derechos a circular y trabajar, y evitar la deportación. **La Cruz Roja Británica** dio a conocer su labor de promoción en torno a la "Tarjeta Azul", una modalidad de ayuda en especie que el Gobierno ofrece a los solicitantes de asilo que no consiguieron la protección que pedían.

#### **Asociaciones para proteger mejor a los migrantes vulnerables**

“Derechos de los migrantes en acción” es un proyecto de cuarenta y dos meses de duración, destinado a promover y proteger los derechos humanos de los migrantes. Cofinanciado por la Federación Internacional y la Unión Europea, la iniciativa tiene como objeto crear y fortalecer las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil, mediante el intercambio de experiencias, la consecución de objetivos comunes y el desarrollo de servicios de calidad que redunden en beneficio de los migrantes, en particular los grupos más vulnerables, como las víctimas de la trata de personas, los trabajadores domésticos migrantes, las mujeres y los niños. Quince países participan en la acción coordinada de la sociedad civil a nivel mundial.

#### **Párrafo 4 de la parte dispositiva: establecimiento de asociaciones**

El establecimiento de asociaciones y el fortalecimiento de las relaciones entre todos los componentes del Movimiento, los Estados, las organizaciones nacionales no gubernamentales internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, es más importante que nunca para garantizar la dignidad y el bienestar de todos los migrantes.

En el informe de 2013, casi todas las Sociedades Nacionales manifestaron que estaban cooperando con las principales organizaciones internacionales, entre ellas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a fin de proteger mejor a los migrantes en situación de riesgo. Se hizo referencia a una cooperación más sólida entre los gobiernos nacionales en materia de migración, así como un incremento de la colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y las Sociedades Nacionales, con el objeto de promover la inclusión social y la diversidad. Sin embargo, muchas Sociedades Nacionales pusieron de relieve la necesidad de una mayor participación externa de las organizaciones no gubernamentales internacionales para ayudarlas a promover ante los gobiernos las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables a lo largo de las rutas migratorias.<sup>11</sup>

En el período comprendido entre 2013 y 2015, se continuaron forjando asociaciones en torno a la elaboración de programas, la prestación de servicios y los mecanismos de protección destinados a apoyar a los migrantes expuestos a riesgo. La **Cruz Roja Australiana** y la **Cruz Roja Búlgara** han fortalecido las relaciones con sus respectivos gobiernos, que apoyan el seguimiento de los migrantes en detención. La **Cruz Roja de Bélgica** se ha centrado en las campañas de sensibilización de la comunidad y las iniciativas de educación conjuntamente con las agencias gubernamentales destinadas a sostener los derechos y la protección de los migrantes y la **Media Luna Roja de Uzbekistán** ha

<sup>10</sup> Revista de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, artículo sobre la conferencia celebrada en San Marino (2015).

<sup>11</sup> Federación Internacional (2013)

colaborado con la Organización Internacional para las Migraciones en apoyo de las víctimas de la trata de personas. La **Cruz Roja Americana** ha establecido asociaciones sólidas con organizaciones que trabajan en la identificación de los restos de migrantes, de manera que, cuando se acude a la Sociedad Nacional para ayudar a restablecer el contacto de familiares en el extranjero con un migrante desaparecido, se pueda remitir a las familias a estos asociados.

Las Sociedades Nacionales también han colaborado para compartir información y trabajar en iniciativas conjuntas guiadas por el principio de universalidad y el mandato de la resolución. La Plataforma PERCO y la Red sobre migración de Asia y el Pacífico (véase el recuadro) ponen de relieve los beneficios del progreso colaborativo a través de plataformas regionales.

La Delegación de la Federación Internacional para Asia sudoriental alienta a las Sociedades Nacionales a colaborar con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil. Además, la **Cruz Roja Helénica** ha distribuido ayuda de emergencia para los migrantes que llegan a las islas, mediante una estrecha cooperación con la Federación Internacional, el CICR, el Ministerio del Interior y otras autoridades de Grecia, la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Médicos Sin Fronteras y Médicos del Mundo.

**El Diálogo de Doha sobre la migración, convocado por la las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**, consiste en una serie de actividades organizadas en toda la región de Asia y el Pacífico y de Oriente Medio y Norte de África. Los eventos congregaron a una gama de interesados en cuestiones de la migración laboral, como organizaciones humanitarias, organizaciones no gubernamentales, gobiernos, instituciones académicas, institutos de investigación y otros, a fin de abordar las mejores prácticas y métodos de colaboración. El objetivo era también evaluar la forma de mejorar las leyes, las políticas y los programas laborales pertinentes, para proteger los derechos e intereses de los trabajadores expatriados. En el marco del Diálogo de Doha, los días 12 y 13 de mayo de 2015 se celebró en Filipinas la Conferencia de Manila sobre migraciones laborales, de dos días de duración.

Organizada por la **Cruz Roja de Filipinas** y la Federación Internacional, el evento, a través de un debate de diversos interesados, puso de relieve la importancia de reducir la vulnerabilidad de las mujeres que trabajan como empleadas domésticas.

#### **Red sobre migración de Asia y el Pacífico**

La Red sobre migración de Asia y el Pacífico fue establecida en 2012 como una plataforma regional para que las Sociedades Nacionales puedan investigar cuestiones críticas, desarrollar acciones y contribuir al creciente acervo de conocimientos en beneficio de los migrantes. El documento "Cuestiones de la migración en Asia y el Pacífico", elaborado recientemente por la Red, describe las principales preocupaciones de la región en relación con la migración, a saber:

- La región de Asia y el Pacífico tiene uno de los niveles más altos de migración en el mundo, en particular, el más alto nivel de desplazamientos irregulares. Se calcula que aproximadamente el cuarenta y tres por ciento (43%) de los migrantes asiáticos se desplazan entre fronteras con países vecinos (Organización Internacional para las Migraciones).
- Sobre la base de las respuestas de veintiséis de las treinta y nueve Sociedades Nacionales a la encuesta, el ochenta y seis por ciento (86%) señaló que, dentro del grupo de migrantes, el motivo principal de preocupación eran los trabajadores migrantes.
- La migración fue identificada como una prioridad emergente para la mayoría de las Sociedades Nacionales de la región. Como obstáculos importantes a la asistencia a los migrantes mencionaron la falta de recursos, apoyo e información.

La investigación ha puesto de relieve aspectos en que las Sociedades Nacionales pueden colaborar aún más y, con la orientación del Movimiento, garantizar que se protejan los derechos de los migrantes en la región.

#### 4. Conclusión

La resolución 3 sobre migración destacó la preocupación del Movimiento por proporcionar "enfoques más coherentes, completos y coordinados entre sus componentes a la hora de abordar las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables y de trabajar con ellos y con las comunidades de acogida para garantizar la inclusión social y el respeto por la diversidad".

Desde la aprobación, hace cuatro años, de la resolución de 3 sobre la migración, el Movimiento ha logrado una mejor comprensión de la cuestión y ha elaborado una gran variedad de actividades que contribuyen a la intervención humanitaria y ha avanzado especialmente en el ámbito de la colaboración con las autoridades locales.

Sin embargo, el Movimiento debe intensificar su respuesta para lograr el propósito de la resolución, y a esos fines es esencial que los Estados continúen elaborando y haciendo cumplir las leyes que den a las Sociedades Nacionales un acceso eficaz y seguro a todos los migrantes y que aseguren a los migrantes las salvaguardas adecuadas para proteger su dignidad, y garantizar su seguridad y su acceso a los servicios pertinentes.

El Movimiento ha fortalecido las modalidades de colaboración mediante enfoques que se centran en plataformas regionales en el Caribe, América Central, Asia Central, Rusia, el Centro de Cooperación del Mediterráneo, la Red sobre migración de Asia y el Pacífico, la Plataforma de cooperación de las Sociedades Nacionales europeas en materia de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, y la célula de coordinación sobre migración (de la Federación Internacional).

Con Sociedades Nacionales en ciento ochenta y nueve países, que representan a casi todos los países de origen, tránsito y destino, incumbe al Movimiento aplicar una estrategia basada en principios y colaboración coordinada a nivel mundial, para hacer frente a las vulnerabilidades de los migrantes.

La elaboración de un plan estratégico, sustentado por un cuadro más representativo de los progresos realizados, se basará en los resultados obtenidos hasta la fecha, contribuirá al aprovechamiento de los esfuerzos a fin de utilizar un enfoque más preciso.

El trabajo conjunto y en asociación con otros, en consonancia con los principios fundamentales, ofrece al Movimiento la oportunidad de aprovechar su experiencia en el ámbito de la migración, determinar las respuestas estratégicas, asesorar sobre los servicios esenciales y brindar apoyo. La magnitud de las necesidades humanitarias y tipos de intervención exige trabajar en estrecha colaboración con los responsables de la formulación de políticas y los que ejercen influencia en ese proceso.

La contribución del Movimiento al mejoramiento de la cohesión social requiere la colaboración con las autoridades públicas en todos los niveles y con las comunidades locales, para lograr la inclusión y medidas prácticas en contextos oficiales y oficiosos.

Los migrantes se acercan voluntariamente a los agentes del Movimiento, tras haberlos identificado como los principales defensores de sus necesidades humanitarias y de protección. Las Sociedades Nacionales ocupan una posición única a lo largo de las rutas de migración pues son las primeras interlocutoras en los puntos fundamentales de la transición, brindando asistencia esencial, recopilando información para profundizar la comprensión de la experiencia migratoria, creando capacidad y participando en la diplomacia humanitaria como un auxiliar respetado de las autoridades públicas. Las relaciones del Movimiento con la población a través del tiempo, en todo el mundo y en diversas situaciones, permiten

comprobar la vulnerabilidad, la fuerza y el potencial de los migrantes, y sobre esta base trabajar para que se respeten sus derechos fundamentales.

## **Anexo 1: Documentos principales de la Federación Internacional sobre migración**

### **Política relativa a la migración**

La política relativa a la migración reemplaza a la Política relativa a los Refugiados y otras personas desplazadas y extiende su alcance. Se funda en las resoluciones del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativas a la acción en favor de los refugiados y las personas desplazadas en sus propios países y las complementa. A fin de abarcar toda la gama de preocupaciones humanitarias, la política es deliberadamente amplia. Por ello, si bien reconoce los derechos específicos de que gozan diferentes categorías de personas en la legislación internacional, se ocupa de las necesidades y vulnerabilidades de los trabajadores migrantes, los migrantes apátridas y los migrantes en situación irregular, así como también de los refugiados y solicitantes de asilo.

Disponible en árabe, español, francés e inglés, alemán (traducción no oficial), y ruso (traducción no oficial)

### **Política relativa a la migración -10 principios de la política**

Disponible en árabe, español, francés e inglés

Sinopsis: visión general de Política relativa a la migración, de la Federación Internacional.

Disponible en árabe, español, francés e inglés

### **La migración en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

La XXXI Conferencia presentó una oportunidad para que los Estados y los componentes del Movimiento debatieran los principales problemas, amenazas y vulnerabilidades que afectan actualmente a los migrantes en todo el mundo. Los participante en la Conferencia Internacional (Sociedades Nacionales, Estados, la Federación Internacional, el CICR y los Estados partes de los Convenios de Ginebra) adoptaron una resolución en la que se reconoce el importante papel del Movimiento en materia de migración.

La resolución sobre Migración está disponible en árabe, español, francés e inglés, y alemán (traducción no oficial).

Informe de referencia sobre migración. Disponible en árabe, español, francés e inglés,

Documentos de antecedentes para la XXXI Conferencia Internacional-

Promesas hechas por los gobiernos nacionales durante la Conferencia Internacional  
<http://www.icrc.org/pledges>

Comisión sobre migración: Nota conceptual; Informe de la sesión de la mañana; Informe de la sesión de la tarde; Informe general sobre la labor de la Conferencia.

Informe de situación sobre la aplicación de la resolución 3 relativa a migración y promesas sobre migración correspondiente al periodo 2011-2013.



**Anexo 2: Cuestionario sobre la aplicación de las resoluciones y las promesas formuladas en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja - Formulario destinado a las Sociedades Nacionales**

**Agradeceremos remitan su respuesta antes del 30 de junio de 2015**

En la resolución 9 de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2011), se solicita al CICR y a la Federación Internacional que rindan informe ante la XXXII Conferencia Internacional sobre el seguimiento dado por los miembros de la Conferencia Internacional a las resoluciones aprobadas y promesas formuladas en 2011. Este cuestionario está destinado a facilitar el envío de información por parte de las Sociedades Nacionales acerca de las medidas adoptadas y del progreso realizado desde entonces hasta la fecha. Las autoridades estatales recibirán un cuestionario similar.

Este cuestionario forma parte de una solicitud oficial de información que se utilizará en la elaboración de un informe específico destinado a la XXXII Conferencia Internacional que se celebrará en diciembre de 2015. A la luz de las respuestas recibidas, el CICR y la Federación Internacional elaborarán conjuntamente ese informe.

Sin embargo, con el ánimo de complementar este mecanismo tradicional de información con un enfoque más personalizado, en cuanto al alcance y al material que se elabore, quisiéramos mantener entrevistas telefónicas y conocer mejor su experiencia a fin de incluir perspectivas más individuales. Si tuviera disponibilidad para una entrevista sobre un tema relacionado con los resultados de la XXXI Conferencia Internacional, apreciaremos nos comunique los datos de una persona a quien pudiéramos dirigirnos en su institución. Además, si contara con material pertinente que quisiera difundir, por ejemplo enlaces a sitios web de proyectos o a contenido en medios sociales, relatos, fotografías o breves secuencias de video sobre programas o campañas, agradeceremos no incluirlo en este cuestionario.

El cuestionario se puede completar en forma electrónica, en árabe, español, francés, inglés o ruso.

**Por favor devuelva el cuestionario electrónicamente o en una copia impresa a la siguiente dirección:**

Comité Internacional de la Cruz Roja  
División de Cooperación y Coordinación o  
dentro del Movimiento  
19, avenue de la Paix,  
CH-1202 Ginebra, Suiza

Federación Internacional de Sociedades  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja  
Departamento de Apoyo a Órganos de  
Gobierno, Políticas y Supervisión de la  
Aplicación de Políticas  
P.O. 372, CH-1211 Ginebra, Suiza

Correo electrónico: [reporting@rcrcconference.org](mailto:reporting@rcrcconference.org)  
Tel: + 49 176 61088727

**Resolución 3 – Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social**

- Como referencia, por favor consulte el texto completo de la resolución en: [http://www.rcrcconference.org/docs\\_upl/es/R3\\_Migration\\_ES.pdf](http://www.rcrcconference.org/docs_upl/es/R3_Migration_ES.pdf)
- Le alentamos a que exponga los hechos destacados, las enseñanzas extraídas y las recomendaciones, así como los retos que podrían haber surgido respecto de la aplicación de esta resolución.
- Si deseara aportar más información sobre este tema mediante una entrevista personal, agradeceremos indique el nombre de la persona responsable del tema en su institución.

1. ¿En qué medida la legislación y los procedimientos aplicables en su país otorgan (o no) a su Sociedad Nacional acceso a los migrantes, independientemente de su condición jurídica?  
Por favor, explique.

2. ¿Qué oportunidades y retos encuentra su Sociedad Nacional en la práctica por lo que respecta al acceso a los migrantes, independientemente de su condición jurídica?

Por favor, explique.

3. ¿Ha adoptado el gobierno de su país alguna legislación que incluya normas de salvaguardia adecuadas de conformidad con el derecho internacional y brinde a los migrantes protección apropiada y acceso a servicios pertinentes (incluido el restablecimiento del contacto entre familiares)? ¿Se ha consultado a su Sociedad Nacional en el proceso de elaboración de políticas? ¿Con qué resultados?

- Sí  
 No

Por favor, explique.

4. ¿Qué actividades se han realizado en cooperación con las autoridades públicas y su Sociedad Nacional en relación, particularmente, con la promoción del respeto de la diversidad, la no violencia y la inclusión social de todos los migrantes?

Por favor, dé ejemplos concretos o describa los retos encontrados.

5. ¿En qué ámbitos ha existido colaboración o se han establecido asociaciones entre su Sociedad Nacional y las autoridades públicas, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales o del sector privado relativas al trabajo con los migrantes?

Por favor, dé ejemplos concretos o describa los retos encontrados.